

Importación de alimentos y productos agrícolas en los Estados Unidos

Existen en todo el mundo muchas enfermedades y plagas agrícolas que podrían introducirse en los Estados Unidos mediante productos básicos como, por ejemplo, la carne, los animales, los productos de origen animal, las frutas, las verduras, las plantas, el suelo, las semillas y las artesanías fabricadas con vegetales. Debido a estos riesgos, el Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas (*Animal and Plant Health Inspection Service*, APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (*U.S. Department of Agriculture*, USDA) regula el ingreso de determinados productos agrícolas extranjeros en los Estados Unidos.

Antes de importar este tipo de productos o de obtenerlos de un importador o intermediario, deberá averiguar cuáles son los requisitos de ingreso a los que están sujetos. Esto lo ayudará a reducir la confusión, evitar demoras costosas, y evitar sanciones y pérdida de mercaderías.

Información general

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (*Customs and Border Protection*, CBP) del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*) de los EE. UU. aplica las reglamentaciones del APHIS en los puertos de ingreso. Los especialistas en agricultura de la CBP inspeccionan los cargamentos de productos importados y se aseguran de que todos ellos estén acompañados de los permisos, certificados sanitarios (para productos de origen animal) y certificados fitosanitarios (para productos de origen vegetal) exigidos.

Los certificados sanitarios y fitosanitarios son documentos legales que emite el país exportador para certificar que un cargamento cumple con las normas sanitarias para animales y vegetales de los EE. UU. Por ejemplo, un certificado fitosanitario puede confirmar que se han aplicado determinados tratamientos de

fumigación o que el cargamento fue inspeccionado antes de exportarse sin que se encontraran plagas ni enfermedades de relevancia.

Los importadores deben tener en cuenta que el APHIS establece reglamentaciones respecto de vegetales y animales, así como de todos sus derivados; por ejemplo, se reglamentan las semillas para cultivo y las que se usan en artesanías decorativas. Para ingresar en los Estados Unidos de forma legal, es posible que incluso los productos procesados y embalados comercialmente necesiten un permiso o documentación del país exportador que certifique que los productos cumplen con las normas sanitarias de los EE. UU. para productos de origen animal y vegetal. Además, los importadores también deben tener en cuenta que algunos productos de determinados países o regiones directamente no pueden importarse debido a la presencia de plagas y enfermedades que no existen en los Estados Unidos.

Vegetales y productos de origen vegetal

Para conocer los requisitos generales de importación aplicables a determinados vegetales y productos de origen vegetal, ingrese en la base de datos de Requisitos de Importación de Frutas y Verduras (*Fruits and Vegetables Import Requirements*, FAVIR) del APHIS, en www.aphis.usda.gov/favir/. En esta base de datos, los clientes pueden buscar las frutas y verduras por producto básico o país; los usuarios pueden, así, determinar de manera rápida y sencilla los requisitos de ingreso básicos aplicables a productos específicos.

Basta con seleccionar el tipo de fruta o verdura en el campo "Approved Name" (Nombre aprobado) y elegir el país de origen en el campo "Country/Region" (País/Región). Recibirá uno de los siguientes resultados:

- "0 entries found" (No se han encontrado resultados): esto significa que NO se permite el ingreso en los Estados Unidos de la fruta o verdura en cuestión.
- "# entry(ies) found [Se ha(n) encontrado # resultado(s)] [seguido del nombre del producto básico y el nombre del país]". Si aparece este texto, haga clic en "CIR" (*Commodity Import Report*) para ver el informe de importación del producto básico.

- o Si los requisitos de importación dicen “1 Subject to Inspection...” (1 sujeto a inspección), se permite el ingreso en los Estados Unidos de la fruta o verdura, porque la inspección está pendiente.
- o Si los requisitos de importación dicen “Condition of entry treatment” (Tratamiento como condición de ingreso), la fruta o verdura está sujeto a tratamientos adicionales en el puerto de ingreso para poder entrar en los Estados Unidos.

APHIS también regula la importación de vegetales y productos de origen vegetal, incluidos los vegetales para cultivo (es decir, plantas para viveros y lotes pequeños de semillas), productos agrícolas (p. ej., madera, algodón y flores decorativas); artesanías con partes de vegetales (p. ej., canastas); vegetales y productos de origen vegetal protegidos (p. ej., orquídeas); y especies vegetales en peligro de extinción.

Para importar frutas y verduras, plantas, semillas y productos de origen vegetal extranjeros, el importador debe solicitar al APHIS un permiso de importación agrícola y obtener un certificado fitosanitario del país exportador. Los certificados fitosanitarios demuestran que los funcionarios de cuarentena de vegetales del país exportador han examinado los vegetales para detectar plagas y enfermedades antes de exportarlos. También indican el nombre científico de la planta y confirman que el cargamento cumple con las reglamentaciones de importación de los EE. UU.

Los importadores estadounidenses deben obtener permisos agrícolas para los cargamentos bastante tiempo antes de transportarlos. Para solicitar un permiso de importación, comuníquese con el APHIS:

USDA-APHIS, Plant Protection and Quarantine Permit Unit
 4700 River Road, Unit 133
 Riverdale, MD 20737
 Teléfono: (877) 770-5990 o (301) 851-2046
 Correo electrónico: permits@aphis.usda.gov
www.aphis.usda.gov/plant_health/permits/index.shtml

Carne, productos de origen animal y productos derivados, y animales vivos

El APHIS regula la importación de carne, productos de origen animal y productos derivados, y animales vivos, a fin de garantizar que no se introduzcan enfermedades animales exóticas en los Estados Unidos. Es posible que se exija un permiso veterinario para importar determinadas carnes y productos cárnicos (p. ej., pasteles de carne y comidas preparadas), pollo, leche, huevos y lácteos (salvo manteca y queso) de países con enfermedades del ganado que no están presentes

en los Estados Unidos. Es posible que también se necesite un permiso para importar productos alimenticios que contengan carne, pollo o huevos procesados, aunque sea en pequeñas cantidades. Además, el Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos (*Food Safety and Inspection Service*, FSIS) del USDA regula la importación de productos con carne, pollo y huevos para consumo humano. Para importar estos productos en los Estados Unidos, se necesita un certificado sanitario que demuestre el cumplimiento de los requisitos de sanidad animal del APHIS y de los requisitos de salud pública del FSIS.

Los importadores pueden consultar las listas de países y productos elegibles en www.fsis.usda.gov/pdf/Countries_Products_Eligible_for_Export.pdf.

Para consultar los requisitos generales de importación de los EE. UU. para productos de origen animal y animales vivos, visite el sitio web del departamento de Servicios Veterinarios del APHIS, www.aphis.usda.gov/import_export/animals/animal_import/animal_imports.shtml.

Los importadores también pueden comunicarse con el Centro Nacional para la Importación y Exportación (*National Center for Import and Export*, NCIE) del APHIS para obtener más información:

USDA-APHIS-NCIE
 4700 River Road, Unit 39
 Riverdale, MD 20737
 Teléfono: (301) 851-3300, opción 5
 Fax: (301) 734-8226
 Correo electrónico: AskNCIE.Products@aphis.usda.gov

El APHIS también regula la importación de la mayoría de los tipos de ganado (p. ej., vacuno, porcino, ovino, caprino, equino y avícola), así como de algunos animales que no se consideran ganado. Es posible que se exijan permisos de importación del USDA para estos animales vivos. Además, por lo general, se exige un certificado sanitario para la mayoría de los animales regulados por el APHIS que se importen o transporten de los Estados Unidos a otro país. También es posible que algunas especies deban estar en cuarentena antes o después de ingresar.

En la mayoría de los estados hay oficinas de APHIS que pueden ofrecer asistencia adicional para importar animales vivos. Si desea consultar una lista de las oficinas de APHIS y obtener más información sobre los tipos de animales regulados, las solicitudes de permisos y otros requisitos, visite nuestro sitio web: www.aphis.usda.gov/import_export/animals/animal_import/animal_imports.shtml.

El sistema de permisos electrónicos

El APHIS también ofrece un sistema de permisos electrónicos (ePermits), una herramienta web que los importadores pueden usar para solicitar un permiso, verificar su estado y consultarlo por Internet. El sistema reduce el tiempo necesario para completar las solicitudes de permisos, procesar datos y emitir permisos. Para averiguar cómo solicitar un permiso en línea, visite www.aphis.usda.gov/permits/learn_epermits.shtml. Para registrarse en el sistema de permisos electrónicos, ingrese en www.aphis.usda.gov/permits/eauth_epermits.shtml.

(Nota para los importadores: Es posible que, para determinadas importaciones, también se necesite un permiso estatal u otros documentos de organismos locales de medioambiente o de agricultura, pesca y vida silvestre. Además, es posible que los organismos estatales exijan permisos adicionales).

Contrabando de productos agrícolas y cumplimiento de las normas de comercio internacional

Todos los años crece el volumen de productos agrícolas que ingresan por contrabando o se importan indebidamente en los Estados Unidos. En respuesta a ello, el APHIS trabaja para detectar el ingreso y la distribución ilegales de productos agrícolas prohibidos. Estos productos pueden albergar plagas o enfermedades nocivas propias de los vegetales y animales exóticos, o especies invasivas que podrían causar un gran daño a los cultivos, el ganado y el medioambiente de los Estados Unidos.

Los funcionarios del APHIS hacen sondeos en los mercados y tiendas de alimentos locales de todo el país y monitorean el comercio por Internet en busca de productos agrícolas prohibidos. Si se descubre un producto importado de forma ilegal o una violación regulatoria, el APHIS puede secuestrar el producto y buscar la aplicación de sanciones civiles y penales, si se justifica.

Por lo tanto, es importante que los distribuidores y dueños de mercados compren productos que hayan sido importados por canales legales. De igual forma, es importante verificar y conservar los documentos de embarque y las facturas de los productos básicos agrícolas. Si los proveedores no saben que están vendiendo productos prohibidos, el funcionario de APHIS explicará en el lugar las reglamentaciones federales e iniciará un rastreo de importación para detectar la ruta ilegal.

Los dueños de mercados deben denunciar al APHIS toda sospecha de contrabando agrícola. Para obtener más información sobre las iniciativas del APHIS para evitar el ingreso o la distribución de productos agrícolas prohibidos, llame al (800) 877-3835 o ingrese a www.aphis.usda.gov/international_safeguarding.

USDA es un proveedor y empleador que brinda igualdad de oportunidades.